

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4****EDICTO**

Don Miguel Ángel Sancho Marcen, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial, se han visto los presentes autos de juicio ordinario número 353 de 2014, a instancias de doña Dionisia Aibar Alvaro, representada por el procurador don José María Muñoz Ariza, contra “Empresa de Parcelaciones y Crédito Fabra, Sociedad Anónima”.

Que en fecha 30 de diciembre del 2015, ha recaído sentencia, que está a disposición de la entidad demandada “Empresa de Parcelaciones y Crédito Fabra, Sociedad Anónima”, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de marzo del 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.534/16)

